AGUAS DE
BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
Nit. 900.045.408-1

# RESOLUCION No. 209

( 24 JUL. 2018 )

Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos –PINAR 2018 - 2022.

El Gerente de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 62 de los Estatutos de la empresa,

CONSIDERANDO:

a. Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2,8,15, 20, 23 y 74 señala que es obligación del estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

b. Que la Ley 594 de 2000, "Ley General de Archivos" del Archivo General de la Nación, en su Artículo 3°, define la Gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

c. Que la Ley 1712 de 2014, formula la metodología para la elaboración del Plan Institucional de Archivo (PINAR), cuyos fines buscan gestionar y cuantificar los recursos humanos, tecnológicos e infraestructura, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional y consolidar la transparencia, eficacia, acceso y modernizaci6n de los archivos.

d. Que en el marco del Decreto 2609 de 2012 Artículo 8° define los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre otros el Plan Institucional de Archivos (PINAR)" y

e. Que la Circular Externa No. 001 del 06 de febrero del 2014, expedida por el Archivo General de la Nación, ordena a todas las entidades públicas en sus diferentes niveles el cumplimiento de la ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515 de 2013.

f. Que en desarrollo de lo anterior, se definió el Plan de Institucional de Archivos – PINAR 2018 -2022.

g. Que mediante Acta No. 004 del 11 de Julio de 2018 del Comité Interno de Archivo, se aprobó el Plan Institucional de Archivo PINAR 2018 - 2022.

h. Que mediante Acta No.8 del 23 de Julio de 2018 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se aprobó el Plan Institucional de Archivo PINAR 2018 – 2022.

i. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar el Plan Institucional de Archivo PINAR 2018 - 2022 de la empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Institucional de Archivo PINAR 2018 - 2022, aprobado por el Comité Interno de Archivo de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, el cual hace parte integral de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a partir de la firma de la presente Resolución la implementación del Plan Institucional de Archivo –PINAR-, para que se desarrolle en la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

**ARTICULO TERCERO:** Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivo –PINAR- lo requiera.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 24 JUL 2018

SERGIO AMARIS FERNANDEZ
Gerente

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | FECHA | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Paula Andrea Cruz Castro | 24-07-2018 | |
| Revisó | Yulis Eduardo Lizcano | 24-07-2018 | |
| Aprobó | Sergio Amaris Fernandez | 24-07-2018 | |
| Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y , por lo tanto lo presentamos para la firma | | | |